

HIAS

Acoger al extranjero.
Proteger al refugiado.

Memorias HIAS Colombia 2024



Introducción

Las Memorias HIAS 2024 es un documento que presenta a la organización en Colombia, sus áreas programáticas, los proyectos y financiadores durante el año 2024, resultados obtenidos en el mismo año y presenta los estatutos, el RUT, la resolución ESAL, certificación de Cámara de Comercio y los estados financieros del 2024.

En el año 2024, la organización en Colombia continuó brindando servicios a personas refugiadas, migrantes, comunidades vulnerables y de las comunidades de acogida; brindando asistencia humanitaria en múltiples territorios enfocándose en servicios de prevención, respuesta y mitigación de la violencia basada en género, salud mental y apoyo psicosocial, inclusión económica y protección.

Gracias al apoyo de diferentes entidades, especialmente de la cooperación internacional, en 2024 más de 60,000 personas recibieron servicios de HIAS Colombia, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y la de su entorno.

En el país, nos destacamos por la calidad de nuestros servicios, porque siempre buscamos el bienestar de las personas a las que brindamos asistencia humanitaria, en especial mujeres y población vulnerable, sobrevivientes o en riesgo de violencia para que puedan acceder a derechos y servicios en Colombia.

Índice

01	Quienes somos	4
02	Donantes y proyectos	10
03	Resultados e impacto	13
04	Estatutos	15
05	RUT	21
06	Resolución Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	26
07	Certificación Cámara de Comercio	30
08	Estados Financieros	40

Quienes somos

Somos una organización fundada hace más de 140 años con el propósito inicial de ayudar a personas judías que huían de la violencia y la persecución. Con los años, nos fuimos transformando con un propósito más amplio, apoyar a personas refugiadas, migrantes, desplazadas, vulnerables y a las comunidades de acogida, brindando asistencia humanitaria vital.

Nos caracterizamos por seis valores esenciales: acogimiento, justicia, empatía, compañerismo, coraje y resiliencia; dichos valores buscan el bienestar de las personas que acceden a los servicios de la organización, con el fin de brindarles oportunidades, información, orientación y servicios que contribuyen a mejorar su bienestar.

Ampliando nuestro impacto, llegamos a América Latina hace más de 20 años y, en estos momentos, la asistencia se brinda especialmente a personas refugiadas y migrantes, así como a las comunidades de acogida y personas desplazadas internamente en los países.

Tenemos presencia en Europa, Estados Unidos, América Latina y El Caribe.

HIAS Colombia

Llegamos a Colombia en el año 2019 con el firme propósito de contribuir al bienestar de las personas refugiadas y migrantes –en su mayoría de origen venezolano–, desplazadas internas, comunidades vulnerables y de acogida.

Con cuatro enfoques principales, entendiendo las necesidades de las personas a las que brindamos asistencia humanitaria:

Prevención, mitigación y respuesta a la violencia basada en género.

Salud mental y apoyo psicosocial.

Inclusión económica.

Protección y protección legal.

Gracias al gran impacto de la labor, hemos ido expandiendo nuestro trabajo a diferentes territorios del país y, a diciembre de 2024, 161 personas hacían parte de la organización en Colombia.



Áreas Programáticas

Violencia Basada en Género (VBG)

Trabajamos para generar espacios seguros e igualitarios que fortalezcan la protección y el empoderamiento de mujeres, adolescentes y personas LGBTIQ+, ya sean sobrevivientes o estén en riesgo de Violencia Basada en Género. Nuestra respuesta integral abarca la protección legal, salud mental y el apoyo psicosocial y la inclusión económica.

Servicios:

- **Gestión de casos de VBG:** Atención integral, de emergencia y multi-país.
- **Charlas informativas:** Prevención y sensibilización sobre VBG.
- Información y orientación: Apoyo en situaciones de VBG.
- **Fortalecimiento técnico:** Capacitación a servidores/as públicos/as en prevención, mitigación y respuesta a la VBG.
- **Modelos curriculares:** Enfoques innovadores como Masculinidades Igualitarias y Transformadoras, y SOGIE (Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género Diversas).

Estrategia VBG:

- **Prevención:** Sensibilización comunitaria sobre la VBG y sus impactos.
- **Mitigación:** Fortalecimiento de conocimientos y toma de decisiones frente a riesgos de VBG.
- **Respuesta:** Apoyo y orientación en acceso a derechos y servicios para personas en situación de vulnerabilidad.



Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS)

Fomentamos el bienestar psicosocial a través de la creación de espacios seguros para la expresión emocional y el fortalecimiento de estrategias de afrontamiento ante la adversidad. Nuestro enfoque busca restaurar el sentido de dignidad, justicia, control y autonomía en la vida de las personas a través del cuidado de la salud mental.

Estrategia SMAPS:

Nuestra estrategia está diseñada para preservar y mejorar el bienestar psicosocial, prevenir trastornos mentales y promover un desarrollo emocional, social, espiritual y cognitivo óptimo.

- Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)
- Atención individual en emergencias (sesión única)
- Atención focalizada no especializada (hasta 6 sesiones)
- Remisión a servicios especializados de salud mental
- Grupos terapéuticos
- Formación de líderes y lideresas comunitarias en habilidades psicosociales, PAP, autocuidado, crianza respetuosa, duelo migratorio, entre otros.



Inclusión Económica

Mediante múltiples iniciativas enfocadas en la generación de empleo y emprendimientos, promovemos el acceso a medios de vida dignos y sostenibles que contribuyan a mejorar la situación socio-económica de las personas participantes fomentado su autosuficiencia y contribuyendo a las economías locales.

Modelos de intervención:

- **Escuela de Emprendimiento con Enfoque de Género:** Apoyamos la incubación de negocios liderados por mujeres y población LGBTQ+ mediante el acompañamiento desde el desarrollo de una idea de negocio, hasta la escalabilidad y el encadenamiento productivo.
- **Escuela de Emprendimiento Canvas:** Enfocada en acciones de recuperación temprana que apoyen los procesos de acceso y recuperación de los medios de vida de la población de interés preparándolas para su futuro promoviendo la permanencia en el país de acogida.
- **Escuela de Emprendimiento 2.0:** Fortalecemos emprendimientos para su crecimiento y consolidación en el mercado.
- **Empleabilidad:** A través de consultoría en Talento Humano, mejoramos la preparación para la búsqueda, acceso y permanencia en el empleo. Además, trabajamos con el sector empresarial para promover la contratación de personas migrantes y refugiadas.



Protección y Protección Legal

Brindamos información, orientación y asistencia legal a personas refugiadas y migrantes con el fin de que tengan acceso a derechos, servicios y procesos de regularización, facilitando su integración en la sociedad.

Nuestros servicios incluyen:

- **Información y orientación legal:** en acceso a derechos y servicios básicos en Colombia.
- **Asesoría en trámites legales:** Apoyo en la elaboración de derechos de petición y acciones de tutela para garantizar el acceso a derechos y servicios básicos.
- **Activación de rutas de atención:** Acompañamiento en la gestión de atención institucional.
- **Regularización migratoria:** Orientación en mecanismos de regularización.
- **Atención en casos de VBG:** Apoyo legal para personas, en su mayoría mujeres, afectadas por violencia basada en género.



Iniciativas Diferenciales

Como organización, tenemos un enfoque integral, por lo que también tenemos iniciativas que se complementan con nuestras áreas programáticas y buscan el fortalecimiento y protección de las personas a las que brindamos asistencia.

Nuestros servicios incluyen:

- **Localización:** Fortalecer, a través de la estrategia de localización, las organizaciones locales y comunitarias mediante la transferencia de conocimientos y recursos.
- **DAFI:** Becas en educación superior para jóvenes refugiados y de comunidades vulnerables.
- **Investigación:** Trabajo conjunto con universidades colombianas y estadounidenses para llevar a cabo procesos de investigación relacionados con la migración.
- **AirBnb:** Alojamiento temporal de emergencia a familias vulnerables afectadas por crisis migratorias.



Donantes y Proyectos

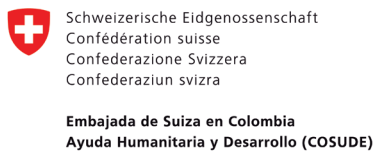
Brindamos asistencia humanitaria con el apoyo de la cooperación internacional y mediante alianzas estratégicas con múltiples actores y organizaciones. Esta labor se desarrolla mediante diversos proyectos, garantizando una respuesta integral y efectiva.

- **Barranquilla y Santa Marta - 01/08/2022 - 30/09/2024**
Protección de emergencia CVBA y salud mental y apoyo psicosocial.
- **Barranquilla y Pasto - 01/09/2022 - 01/09/2025**
Localización - Fortaleciendo a organizaciones locales mediante la transferencia de conocimientos.
- **Santa Marta - 25/01/2023 - 28/02/2024**
Empoderamiento comunitario e integración de población Migrante y Retornada.
- **Cali y Pasto - 25/01/2023 -15/11/2024**
Poniendo en el Centro a las Sobrevivientes de Violencia basada en Género (VBG). Un enfoque regional para la reducción de riesgos, respuesta, y prevención ante la VBG.
- **Necoclí, Tubo y Acandí - 01/08/2023 - 31/07/2025**
Asistencia y protección transfronteriza a poblaciones en tránsito en el Tapón del Darién, fronteras norte y sur de Costa Rica y la frontera oriental de Honduras.
- **Bogotá (cobertura nacional) - 01/09/2023 - 31/08/2028**
Optimizar la aplicación de intervenciones de salud mental basadas en pruebas para promover el alcance y la retención entre los migrantes en tránsito en situaciones de emergencia humanitaria.
- **Popayán, Cali, Pasto, Pereira e Ipiales - 01/10/2023 - 30/09/2025**
Poseer derechos y protección: prevención, mitigación y respuesta a la violencia de género en Colombia
- **Cali e Ipiales - 30/09/2023 - 29/09/2025**
Centrar la inclusión y la protección humanitarias (CHIP): Apoyo a refugiados, solicitantes de asilo y migrantes LGBTIQ+ vulnerables.
- **Bogotá (alcance nacional) - 01/10/2023 - 30/09/2025**
Consortio de Acceso Equitativo a Reasentamiento, (ERAC, por sus siglas en inglés).
- **Cúcuta - 01/10/2023 - 30/09/2024**
Salud mental y apoyo psicosocial
- **Bogotá - 15/10/2023 - 15/01/2024**
Parole humanitario.

- **Barranquilla - 27/11/2023 - 18/02/2025**
Adaptar e implementar los modelos curriculares para el empoderamiento de niñas y adolescentes migrantes, refugiadas y de la comunidad de acogida y el trabajo en masculinidades corresponsables con niños y adolescentes que propendan por la igualdad de género. Además, actualizar la diagramación de los modelos curriculares y desarrollar de una Formación de Formadores (ToT, por sus siglas en inglés) dirigido a actores clave.
- **Arauca, Santander y Norte de Santander - 05/05/2024 - 30/04/2025**
Asistencia vital con intervenciones específicas de protección y salud para población migrante, desplazados internos colombianos, retornados y comunidades de acogida en las zonas fronterizas entre Colombia y Venezuela.
- **Bogotá (alcance nacional) - 01/01/2024 - 31/03/2025**
Brindar apoyo psicosocial a personas en procesos de reasentamiento.
- **Bogotá (alcance nacional) - 01/01/2024 - 31/12/2025**
Brindar servicios logísticos personas en procesos de reasentamiento.
- **Necoclí, Turbo y Acandí - 01/01/2023 - 31/12/2025**
Fraterna-mente: Respuesta en Salud Mental y Atención Psicosocial y prevención y respuesta a la VBG a población refugiada y migrante en el Golfo de Urabá.
- **Cartagena y Medellín - 01/01/2023 - 31/12/2025**
DAFI - Brindando oportunidades a jóvenes mediante educación superior.
- **Barranquilla y Santa Marta - 15/01/2023 - 31/03/2025**
Open Homes - Alojamiento temporal de emergencia a familias vulnerables afectadas por crisis migratorias.
- **Turbo y Necoclí - 01/05/2024 - 30/04/2025**
Pasaje de la resiliencia: Apoyo al tránsito de refugiados y migrantes por Colombia, Costa Rica y Panamá.
- **Turbo - 01/11/2022 - 31/07/2025**
Mejorar las condiciones para la protección de la población migrante, facilitando el acceso a servicios SMAPS, Protección y de prevención y respuesta a las violencias basadas en género en el Darién y fronteras de Costa Rica.
- **Medellín y Turbo - 04/12/2024 - 31/08/2025**
Atención a población en tránsito.

02

Donantes



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria



National Institute
of Mental Health



Resultados e impacto



60,583

Personas Beneficiarias

18,460
Directas

42,123
Indirectas

18,460

Personas Beneficiarias Directamente

13,089
Refugiadas y
migrantes

5,371
Comunidades
de acogida

12,396
Adultas

693
NNA

4,844
Adultas

527
NNA

Personas beneficiarias por áreas programáticas



VBG

Directos: 8,328

Indirectos: 24,522



SMAPS

Directos: 5,862

Indirectos: 17,229



Inclusión económica

Directos: 1,572

Indirectos: 2,310



Protección

Directos: 2,698

Indirectos: 372

*Una persona puede acceder a uno o más servicios.



Cámara de Comercio de Bogotá

El suscrito **JUAN ANTONIO DUQUE DUQUE**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.295, actuando en mi calidad de apoderado de la corporación sin ánimo de lucro denominada **HIAS, INC.**, identificada con número 89676 de la División de Corporaciones del Departamento de Estado de Nueva York, constituida bajo las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos de América y existente y domiciliada en el mismo estado de Nueva York, Estados Unidos de América, como se acredita con los documentos adjuntos, debidamente suscritos y apostillados, según poder que me fuera conferido por quienes actúan como sus representantes legales y que consta en los documentos que también se adjuntan debidamente suscritos y apostillados, por este medio comparezco a constituir una Fundación de utilidad común sin ánimo de lucro, que se regulará por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS FUNDACIÓN HIAS COLOMBIA

CAPÍTULO I

NOMBRE, NATURALEZA, OBJETO, PATRIMONIO, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1: La fundación que por estos estatutos se constituye y rige, se denomina **FUNDACIÓN HIAS COLOMBIA** (en adelante la "Fundación").

Artículo 2: La Fundación es una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza civil, sin ánimo de lucro, creada para el bien común, con patrimonio y autonomía propios, sometida a la Constitución Política y la Ley colombianas.

Artículo 3: La Fundación tendrá como objeto principal el de desarrollar las actividades necesarias para promover y proteger, en el sentido más amplio de los términos, los intereses de los refugiados, solicitantes de asilo, personas apátridas o desplazadas por la fuerza, desplazados internos y otras personas y migrantes que necesitan protección internacional en la región (los "Beneficiarios"), y para ejecutar y desarrollar cualquier otra actividad que pueda estar relacionada o pueda tender, directa o indirectamente, a lograr los objetivos señalados. Para estos propósitos, la Fundación podrá desarrollar cualquier actividad tendiente a proteger, reubicar, alimentar, ofrecer albergue, defender y dar asistencia jurídica, física, psicológica y social a los Beneficiarios.

En adición a lo anterior, la Fundación, respecto de los referidos Beneficiarios, tendrá las siguientes finalidades adicionales:

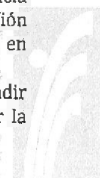
- a) Facilitar la migración de personas de un país a otro, donde sea legalmente admisibles, y facilitar su reubicación y asentamiento.
- b) Proporcionar ayuda económica, apoyo y asistencia en conexión con la migración y reasentamiento y brindar asesoría, información y orientación al respecto.
- c) Participar en la rehabilitación social y económica, a fin de facilitar la orientación de los Beneficiarios en cuanto a las leyes y costumbres de los respectivos países de destino.
- d) Brindar asesoramiento, información y ayuda económica a los Beneficiarios y a sus familias, incluidas personas que puedan encontrarse temporalmente en un país distinto de su país de residencia permanente, respecto de sus relaciones con las autoridades gubernamentales. En todo caso, la Fundación NO realizará actividades financieras propias de las instituciones bancarias o financieras vigiladas en Colombia.
- e) Mantener centro de información en relación con la migración y el reasentamiento, y difundir información sobre estos temas y participar en estudios de todos los campos que puedan afectar la inmigración y la reubicación.



ISO 9001

Normas Técnicas y Certificación

Organismo NITC 8251



PREMIO

CONTRIBUIÓ

A LA CIUDAD

DE LA RESTAUR



Cámara de Comercio de Bogotá

... para la ayuda, apoyo, asistencia y colaboración a otras organizaciones, asociaciones, y entidades con ánimo de lucro, y a las agencias gubernamentales e intergubernamentales que tengan relación o interés con temas de migración y reasentamiento de refugiados.

b) ... para el alojamiento, acomodación, alimentos, vestimenta y otros artículos de ayuda, asistencia legal, guía, apoyo económico y cualquier otra clase de ayuda y asistencia en el más amplio sentido de la palabra, a los Beneficiarios y sus familias.

Así mismo, para cumplir con el objeto propuesto, la Fundación estará en capacidad, entre otros, de:

- a) Recibir aportes de los miembros de la Asamblea General de Miembros y de terceros;
- b) Administrar los aportes y sus recursos propios para destinarlos a la ejecución de sus actividades;
- c) Celebrar cualquier tipo de contratos civiles y mercantiles;
- d) Celebrar cualquier tipo de operaciones bancarias y de comercio exterior;
- e) Ser beneficiario de servicios profesionales de terceros para ofrecerlos a los refugiados que se busca proteger y ayudar;
- f) Sustener relaciones de cualquier tipo con entidades públicas y privadas, incluyendo oficinas del gobierno y el estado colombiano, que tiendan a promover y a facilitar la actividad de la Fundación.

Parágrafo: Dentro del objeto social se encuentran comprendidos todos los actos tendientes a cumplir con el mismo, o que se relacionen con este y cualquier otro acto que la Junta Directiva (cómo este término se define adelante) determine como conveniente o requerido.

Artículo 4: El patrimonio de la Fundación estará constituido por lo siguiente:

- a) Todos los bienes, sean estos muebles o inmuebles, que ingresen por concepto de cuotas, aportes o donaciones que realicen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, integrantes o no de la Fundación.
- b) Los ingresos que se reciban en cumplimiento de su objeto social.
- c) Los frutos de los activos propios y los rendimientos financieros.
- d) Cualquier otro activo que ingrese al patrimonio de la Fundación, cualquiera sea su causa.

Parágrafo: La Fundación se constituye con un patrimonio de un millón seiscientos mil pesos colombianos (\$1.600.000) moneda legal, que se paga en la fecha por el miembro fundador denominado Hias, Inc.

Artículo 5: La Fundación tendrá un término de duración indefinida, y permanecerá hasta cuando se presente alguna causal de disolución y liquidación de la misma, como se explica en el Capítulo correspondiente.

Artículo 6: La Fundación tendrá su domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, pero podrá crear oficinas o establecimientos de comercio en cualquier lugar del país por decisión de la Junta Directiva.

CAPÍTULO II ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN

Artículo 7: La Fundación tiene los siguientes órganos: a) Asamblea General de Miembros; b) Junta Directiva; y c) Director. La administración de la Fundación estará en cabeza de la Junta Directiva y del Director.

Artículo 8: La Asamblea General de Miembros la constituyen éstos reunidos con el quórum y en los términos prescritos en estos estatutos y en la ley. Cada miembro tendrá el derecho a emitir un voto.

Artículo 9: Las reuniones de la Asamblea General de Miembros serán ordinarias o extraordinarias y podrán tener el carácter de no presenciales. La convocatoria para cualquier tipo de reunión se hará con cinco (5) días hábiles de anticipación, en la forma prevista en estos estatutos. La comunicación deberá indicar el día, la hora y el lugar en que deba reunirse la Asamblea General de Miembros, así como el objeto de la convocatoria, sea que se trate de reuniones ordinarias o extraordinarias.





Cámara de Comercio de Bogotá

La Asamblea General de Miembros podrá ser convocada mediante comunicación escrita entregada personalmente, o enviada por correo físico o por correo electrónico (en caso de que sea un mensaje de datos) a la dirección registrada por los miembros. Podrán convocar a la Asamblea de Miembros la Junta Directiva y el Director. La convocatoria para reuniones extraordinarias de Asamblea General de Miembros deberá especificar los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá, y únicamente podrá tomar decisiones relacionadas con los temas previstos en el orden del día incluido en la convocatoria. Las reuniones extraordinarias se podrán convocar en cualquier momento cuando, a criterio del convocante, se requieran para decidir cuestiones que deban ser sometidas al conocimiento de la Asamblea General de Miembros.

Artículo 10: Constituye quórum deliberativo en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de la Asamblea General de Miembros, cualquier número de miembros (sea este plural o singular) que represente, por lo menos, la mitad más uno de los miembros que integran la Asamblea. Las decisiones de la Asamblea General de Miembros se aprobarán con el voto favorable de cualquier número de miembros (sea este plural o singular) que represente, por lo menos, la mitad más uno de los miembros presentes y representados en la reunión.

Artículo 11: La Asamblea General de Miembros tendrá las siguientes atribuciones:

- Fijar las directrices generales de la Fundación, determinando las políticas y programas a cumplir.
- Elegir y remover libremente los miembros de la Junta Directiva.
- Examinar y aprobar o improbar los estados financieros que presenten la Junta Directiva y el Director.
- Aprobar la reforma de estatutos.
- Decidir sobre la acción social de responsabilidad contra los administradores de la Fundación.
- Cualquier otra función, potestad o atribución que no esté expresamente radicada en otro órgano de la Fundación.

Artículo 12: La Junta Directiva estará integrada por tres (3) miembros elegidos por la Asamblea General de Miembros, entre los cuales se nombrarán un presidente y un secretario. Sus miembros ejercerán sus cargos indefinidamente hasta que la Asamblea General de Miembros los reemplace.

Parágrafo: La Junta Directiva no tendrá suplentes, por lo que en caso de falta temporal o absoluta de cualquiera de sus miembros, la Asamblea General de Miembros procederá a reemplazarlo de manera inmediata.

Artículo 13: La Junta Directiva se reunirá por lo menos una (1) vez al año en reunión ordinaria, y en reuniones extraordinarias cada vez que lo considere necesario, por convocatoria que haga la Asamblea General de Miembros, cualquiera de sus miembros o el Director. La convocatoria se hará por escrito, con al menos tres (3) días calendario de anticipación.

Parágrafo primero: La Junta Directiva se reunirá válidamente con la presencia de al menos dos (2) de sus miembros, y sus decisiones podrán ser adoptadas con el voto favorable de al menos dos (2) de sus miembros.

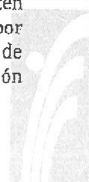
Parágrafo segundo: Los miembros de la Junta Directiva podrán sesionar dentro o fuera del territorio de Colombia, según se determine en la convocatoria o lo decidan los miembros en reunión en la que estén presentes sus tres (3) miembros. Las reuniones se podrán sostener de manera telefónica, por videoconferencia o por cualquier otro medio tecnológico que permita la deliberación de los miembros de manera simultánea. Así mismo se podrán sostener reuniones y adoptar decisiones por comunicación escrita simultánea o sucesiva en la que se exprese el sentido del voto de cada miembro.

Artículo 14: La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de los estatutos y decisiones de la Asamblea General de Miembros.
- Aceptar o repudiar las donaciones o aportes que le hicieren a la Fundación.



ISG 9001
Icontec
Cámara de Comercio de Bogotá





- e) Elegir y remover al Director de la Fundación.
- f) Las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Miembros, según la naturaleza de su cargo.

Artículo 15: La Fundación tendrá un representante legal denominado Director, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. El Director ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva.

Artículo 16: Son funciones del Director:

- a) Administrar la Fundación.
- b) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación ante terceros, sean estas personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en cumplimiento de estos estatutos y la Ley.
- c) Vigilar la buena marcha de la Fundación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la Junta Directiva.
- d) Dirigir y coordinar las actividades de la Fundación y ejercer las funciones de administrador social.
- e) Ejecutar las políticas que trace la Asamblea General o la Junta Directiva.
- f) Presentar a la Junta Directiva el inventario anual de todos los bienes de la Fundación.
- g) Programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la Fundación.
- h) Presentar ante la Junta Directiva un informe acerca de la situación, actividades y perspectivas de la Fundación.
- i) Designar y contratar al personal de la Fundación y a los prestadores de servicios.
- jj) Celebrar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles, sin limitación por naturaleza o cuantía del asunto.
- k) Realizar controles de gastos de la Fundación.
- l) Vigilar el cuidado y destino de los bienes que son de propiedad de la Fundación.
- m) Organizar y dirigir la administración de la Fundación y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboración de reglamentos, manuales de procedimientos, etc.
- n) Nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general, con facultades para delegar en ellos las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos.
- o) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva según la naturaleza de su cargo.

Artículo 17: El Director tendrá un suplente elegido por la Junta Directiva, quien reemplazará al Director en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del Director. El Suplente continuará en el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva.

Parágrafo. - Cuando en estos estatutos se haga referencia al Director, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, al Suplente. Para el ejercicio de sus funciones, el Suplente no requerirá comprobar la falta o ausencia del Director.

CAPÍTULO III DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 18: La Fundación se disolverá por las causales establecidas en la Ley para este tipo de entidades y, además, por las siguientes:

- a) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto.
- b) Por decisión de la Asamblea General de Miembros.

Artículo 19: Adoptada la decisión de disolver la Fundación, o perfeccionada cualquiera de las causales, la Asamblea General de Miembros designará el liquidador. En caso de que no se designe el liquidador,





El Director de la Fundación. El liquidador publicará, con cargo al patrimonio de la entidad, tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, informando a la ciudadanía sobre la disolución y el estado de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

El liquidador presentará el trabajo de liquidación para la aprobación de la cuenta final ante la Asamblea General de Miembros. Efectuado este trámite se ordenará el registro del acta ante la entidad de registro competente.

Si cumplido el anterior procedimiento quedare un remanente del activo patrimonial, este debe ser donado a la entidad sin ánimo de lucro de la misma naturaleza que determine la Asamblea General de Miembros.

Si ni la Asamblea General de Miembros ni los estatutos estipularan sobre el remanente, este pasará a una institución de beneficencia de acuerdo a las normas legales vigentes.

**CAPITULO IV
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 20: Se entienden incorporadas a los presentes estatutos todas las disposiciones de Ley y Reglamentarias relacionadas con esta clase de Instituciones.

Artículo Transitorio: Nombramientos. Se designan a las siguientes personas en los siguientes cargos:

- a. **Director:** **Sabrina Lustgarten Bejman**
c.c. 51.782.615
- b. **Suplente:** **Juan Antonio Duque Duque**
c.c. 80.085.295 de Bogotá

c. **Miembros de Junta Directiva:**

- **Farhan Irshad**
Pasaporte No. 516462587
- **Mark Joseph Hetfield**
Pasaporte No. 530701203
- **Melanie Nezer**
Pasaporte No. 469178708

Cordialmente,

Juan Antonio Duque Duque

JUAN ANTONIO DUQUE DUQUE
c.c. 80.085.295

Apoderado
Representante legal Suplente





Cámara de Comercio de Bogotá
 (Continuación)

CC 20085295
 de Bogotá DC

Duque

Ciudad y fecha **Bogotá, 14 de Febrero 2019**

El secretario *[Signature]*

Juan Antonio Duque Duque

[Signature]



cc 20085295 Bto






P R E M I O
COLMATEO
A LA CALIDAD
DE LA CIUDAD


05

RUT

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> Actualización de oficio		4. Número de formulario 14987377285			
		 (415)7707212489984(8020) 000001498737728 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 5 9 8 4 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
Lugar de expedición		30. Ciudad/Municipio			
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social FUNDACION HIAS COLOMBIA		36. Nombre comercial	
				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 11 B 96 03 OF 301		42. Correo electrónico facturacion.col@hias.org		43. Código postal	
44. Teléfono 1		6 0 1 3 9 0 0 8 1 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 9 4 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 2 1 1		48. Código 8 8 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 2 1 1		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos 0					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 7 1 0 1 4 5 2 5 5					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 2 3			55. Forma		
56. Tipo			Servicio 1 2 3		
57. Modo			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2024 - 03 - 02 / 06 : 52: 46	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		

Fecha generación documento PDF: 05-03-2024 09:11:14AM

		Formulario del Registro Único Tributario		<div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; font-weight: bold; font-size: 24px;">001</div>	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2 4. Número de formulario 1498737285		
			 (415)7707212489984(8020) 00001498737285		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 5 9 8 4		5	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>		63. Formas asociativas <input type="text"/>		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>	
65. Fondos <input type="text"/>		66. Cooperativas <input type="text"/>		67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>	
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>		69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text" value="1 6"/>		70. Beneficio <input type="text" value="2"/>	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	<input type="text" value="0 4"/>		<input type="text" value="0 1"/>		82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número	<input type="text"/>		<input type="text" value="3"/>		83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	<input type="text" value="2 0 1 9 0 2 1 4"/>		<input type="text" value="2 0 2 1 0 2 2 5"/>		84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría	<input type="text"/>		<input type="text"/>		85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	<input type="text" value="0 3"/>		<input type="text" value="0 3"/>		86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	<input type="text" value="2 0 1 9 0 2 1 8"/>		<input type="text" value="2 0 2 1 0 3 1 2"/>		87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matricula mercantil	<input type="text" value="0 0 S 0 0 5 5 4 4 8"/>		<input type="text" value="S 0 0 5 5 4 4 8"/>		
78. Departamento	<input type="text" value="1 1"/>		<input type="text" value="1 1"/>		
79. Ciudad/Municipio	<input type="text" value="0 0 1"/>		<input type="text" value="4"/>		
Vigencia					
80. Desde	<input type="text" value="2 0 1 9 0 2 1 4"/>				
81. Hasta	<input type="text" value="9 9 9 9 1 2 3 1"/>				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control	Alcaldía <input type="text" value="1 1"/>				
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	<input type="text" value="4 9"/>	<input type="text" value="2 0 1 9 0 2 1 8"/>			-
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>			-
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>			-
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>			-
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>			-
Vinculación económica					
93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario 14987377285		
			 (415)7707212489984(8020) 000001498737728 5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 5 9 8 4		5	Impuestos de Bogotá		3 2
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8		2 0 2 0 0 6 2 3	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV, 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3		8 0 1 8 2 0 4 3			
1	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	RAMIREZ	PARRA	CAMILO	ALEXANDER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9		2 0 2 3 0 6 2 7	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV, 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3		5 2 4 5 1 2 0 0			
2	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	VENEGAS	KARPF	MARCELA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV, 103. Número de tarjeta profesional	
3	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV, 103. Número de tarjeta profesional	
4	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV, 103. Número de tarjeta profesional	
5	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		<div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 24px;">001</div>	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 4 de 5 Hoja 4 14987377285	
		 (415)7707212489984(8020) 000001498737728 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 2 5 5 9 8 4 5		5		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
				3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Pasaporte 4 1		5 1 6 4 6 5 8 7		ESTADOS UNIDOS 2 4 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
IRSHAD				FARHAN	
118. Otros nombres		BIN			
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 9 0 2 1 4	
				123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Pasaporte 4 1		5 3 0 7 0 1 2 0 3		ESTADOS UNIDOS 2 4 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
HETFIELD				MARK	
118. Otros nombres		JOSEPH			
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 9 0 2 1 4	
				123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Pasaporte 4 1		4 6 9 1 7 8 7 0 8		ESTADOS UNIDOS 2 4 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
NEZER				MELANIE	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 9 0 2 1 4	
				123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		<div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; font-weight: bold; font-size: 24px;">001</div>		
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 5 4. Número de formulario 14987377285			
			 (415)7707212489984(8020) 000001498737728 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 5 5 9 8 4		5	Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador						
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento					
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento					
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento					
	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 7 3 1 5 3 8 0 2	3	3 1 5 7 0 8	
GARAY	OSPINA		NAZLY		DAYAM	
	2 0 2 4 0 2 2 3					

Resolución Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)



FUNDACION HIAS COLOMBIA
CR 11 B 96 03 OF 301, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., COLOMBIA

Asuntos- Neg:202481510110000384, Notif:202383920100036715

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024032558639300335

(21 de febrero de 2024)

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION HIAS COLOMBIA
NIT: 901255984
DIRECCIÓN: CR 11 B 96 03 OF 301
CIUDAD/MUNICIPIO: Bogotá, D.C.

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que RAMIREZ PARRA CAMILO ALEXANDER identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80182043 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de FUNDACION HIAS COLOMBIA con NIT 901255984, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., presentó solicitud de Calificación No. 52451002170891 el día 27 de Diciembre de 2023, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2023.

Que el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO, verificó que la FUNDACION HIAS COLOMBIA con NIT 901255984 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016,

Continuación de la Resolución No. 2024032558639300335 de fecha 21 de febrero de 2024
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad FUNDACION HIAS COLOMBIA con NIT 901255984 por el año gravable 2023, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1, del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) RAMIREZ PARRA CAMILO ALEXANDER identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80182043 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad FUNDACION HIAS COLOMBIA con NIT 901255984, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT facturacion.col@hias.org. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CR 11 B 96 03 OF 301, en el municipio o ciudad de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., o por aviso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, a la División de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad con NIT 901255984, autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el código 04.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Continuación de la Resolución No. 2024032558639300335 de fecha 21 de febrero de 2024
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: VALBUENA CORREA MIRYAM ZENaida
Cargo: Inspector J
Dependencia: DIVISION DE RECAUDO
Lugar Administrativo: Impuestos de Bogotá
Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó

Nombre: ANGARITA SALAZAR HERLY DORELY

Funcionario que revisó

Nombre: MARTINEZ MORA PATRICIA

Continuación de la Resolución No. 2024032558639300335 de fecha 21 de febrero de 2024
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Versión 10/12/2021
Ofimática 1407
FT2544

07

Certificación Cámara de Comercio



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 08:59:15
Recibo No. AA25314461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25314461E2BB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN HIAS COLOMBIA
Nit: 901.255.984-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055448
Fecha de Inscripción: 18 de febrero de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 B 96 03 Of 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionlegal.col@hias.org
Teléfono comercial 1: 3900810
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 B 96 03 Of 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionlegal.col@hias.org
Teléfono para notificación 1: 3900810
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 08:59:15

Recibo No. AA25314461

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25314461E2BB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 00313193 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN HIAS COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objeto principal el de desarrollar las actividades sociales necesarias para promover, asistir y proteger, en el sentido más amplio de los términos, los intereses de los refugiados, solicitantes de asilo, personas apátridas o desplazados por la fuerza, desplazados internos y otras personas y migrantes que necesiten protección internacional en la región (los "Beneficiarios") como sujetos de especial protección constitucional en razón a su debilidad manifiesta, y para ejecutar y desarrollar cualquier otra actividad que pueda estar relacionada o pueda tender, directa o indirectamente, a lograr los objetivos señalados. Para esos propósitos la Fundación podrá desarrollar cualquier actividad tendiente a proteger, reubicar, alimentar, ofrecer albergue, defender y dar asistencia jurídica, física, psicológica y social a los Beneficiarios. En adición a lo anterior, la Fundación, respecto de los referidos Beneficiarios, tendrá las siguientes finalidades adicionales: a) Facilitar la migración de personas de un país a otro, donde sean legalmente admisibles, y facilitar su reubicación y asentamiento. b) Proporcionar ayuda económica, apoyo y asistencia en conexión con la migración y reasentamiento y brindar asesoría,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 08:59:15

Recibo No. AA25314461

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25314461E2BB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información y orientación al respecto. c) Participar en la rehabilitación social y económica, a fin de facilitar la orientación de los Beneficiarios en cuanto a las leyes y costumbres de los respectivos países de destino. d) Brindar asesoramiento, información y ayuda económica a los Beneficiarios y a sus familias, incluidas personas que puedan encontrarse temporalmente en un país distinto de su país de residencia permanente, respecto de sus relaciones con las autoridades gubernamentales. En todo caso, la Fundación NO realizará actividades financieras propias de las instituciones bancarias o financieras vigiladas en Colombia. e) Mantener centro de Información en relación con la migración y el reasentamiento, y difundir información sobre estos temas y participar en estudios de todos los campos que puedan afectar la inmigración y la reubicación. f) Brindar ayuda, apoyo, asistencia y colaboración a otras organizaciones, asociaciones, y entidades sin ánimo de lucro, ya las agencias gubernamentales e intergubernamentales que tengan relación o interés con temas de migración y reasentamiento de refugiados. g) Proporcionar alojamiento, acomodación, alimentos, vestimenta y otros artículos de ayuda, asistencia legal, guía, apoyo económico y cualquier otra clase de ayuda y asistencia en el más amplio sentido de la palabra, a los Beneficiarios y a sus familias. Así mismo, para cumplir con el objeto propuesto, la Fundación estará en capacidad, entre otros, de: a) Recibir aportes de los miembros de la Asamblea General de miembros y de terceros; b) Administrar los aportes y sus recursos propios para destinarlos a la ejecución de sus actividades; c) Celebrar cualquier tipo de contrato civiles y mercantiles; d) Celebrar cualquier tipo de operaciones bancarias y de Comercio Exterior; e) Ser beneficiario de servicios profesionales de terceros para ofrecerlos a los refugiados que se busca proteger y ayudar, f) Sostener relaciones de cualquier tipo con entidades públicas y privadas incluyendo oficinas del Gobierno y el estado colombiano, que tiendan a promover y a facilitar la actividad de la Fundación. g) Adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, o tenerlos o entregarlos a título precario; h) Dar y recibir dinero en mutuo; i) Girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos y títulos valores y aceptar, o ceder créditos; j) Contraer obligaciones; k) Efectuar inversiones; l) Hacer y recibir donaciones; m) Designar apoderados generales, judiciales y/o extrajudiciales; n) Transigir y comprometer los asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener interés la Fundación; o) En general celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 08:59:15

Recibo No. AA25314461

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25314461E2BB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo Primero: Dentro del objeto social se encontrará comprendidos todos los actos tendientes a cumplir con el mismo, o que se relacionen con este y cualquier otro acto que la Junta Directiva determine como conveniente o requerido. Así mismo, para el desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá realizar, en todo caso, cualquier actividad lícita, participar en otras entidades sin ánimo de lucro o sociedades comerciales con ánimo de lucro, asociarse con otras personas naturales o jurídicas bajo cualquier figura contractual, participar en proyectos, programas o convocatorias, de naturaleza pública y/o privada, nacionales y/o internacionales, y efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, para el desarrollo del mismo. Parágrafo Segundo: Adicionalmente, se entiende que las actividades que lleva a cabo la Fundación en desarrollo de su objeto social son de interés general, pues benefician a grupos poblacionales específicos. La Fundación igualmente permite que a las actividades que desarrolle, tenga acceso la comunidad, pues cualquier persona natural o jurídica podrá acceder a las mismas sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la Fundación. Asimismo, la Fundación hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas. Parágrafo Tercero: Para efectos tributarios en Colombia, la actividad de la Fundación encuadra dentro del supuesto del literal a del numeral 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario, a saber: "(...) 5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; (...)"

PATRIMONIO

\$ 113.800.000,00



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 08:59:15

Recibo No. AA25314461

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25314461E2BB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un representante legal denominado Director, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. El Director ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva. El Director tendrá un suplente elegido por la Junta Directiva, quien reemplazará al director en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del Director. El suplente continuará en el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director: a) Administrar la Fundación. b) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación ante terceros, sean estas personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en cumplimiento de estos estatutos y la Ley. c) Vigilar la buena marcha de la Fundación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la Junta Directiva. d) Dirigir y coordinar las actividades de la Fundación y ejercer las funciones de administrador social. e) Ejecutar las políticas que trace la Asamblea General o la Junta Directiva. f) Presentar a la Junta Directiva, en primera instancia, el proyecto de presupuesto anual y los estados financieros de fin de ejercicio de la Fundación y velar por su correcta ejecución. g) Presentar a la Junta Directiva el inventario anual de todos los bienes de la Fundación. h) Programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la Fundación. i) Presentar ante la Junta Directiva un informe acerca de la situación, actividades y perspectivas de la Fundación. j) Designar y contratar al personal de la Fundación y a los prestadores de servicios. k) Celebrar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles, sin limitación por naturaleza o cuantía del asunto. l) Realizar controles de gastos de la Fundación. m) Vigilar el cuidado y destino de los bienes que son propiedad de la Fundación. n) Organizar y dirigir la administración de la Fundación y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboración de reglamentos, manuales de procedimiento, etc. o) Nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general, con facultades para delegar en ellos las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos. p) Convocar a la Junta Directiva o a la

07



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 08:59:15
Recibo No. AA25314461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25314461E2BB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de miembros a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. q) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva según la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 23 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2020 con el No. 00328725 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Camilo Alexander Ramirez Parra	C.C. No. 80182043

Por Acta No. 07 del 21 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 00367824 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Director	Del Marcela Venegas Karpf	C.C. No. 52451200

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Sabrina Lustgarten	C.C. No. 51782615
Miembro Junta Directiva	Mark Joseph Hetfield	P.P. No. 530701203
Miembro Junta Directiva	Rachel Suzanne Levitan	P.P. No. 561277725



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 08:59:15

Recibo No. AA25314461

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25314461E2BB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019 con el No. 00313193 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Mark Joseph Hetfield	P.P. No. 530701203

Por Acta No. 4 del 30 de diciembre de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2022 con el No. 00347532 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Sabrina Lustgarten Bejman	C.C. No. 51782615

Por Acta No. 12 del 7 de enero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2025 con el No. 00388732 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Rachel Suzanne Levitan	P.P. No. 561277725

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 25 de abril de 2019 de la Asamblea General	00316061 del 26 de abril de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 08:59:15

Recibo No. AA25314461

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25314461E2BB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 3 del 25 de febrero de 2021 de la Asamblea General	00336461 del 12 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 9 del 1 de abril de 2024 de la Asamblea General	00380288 del 27 de mayo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 8899

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 08:59:15

Recibo No. AA25314461

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25314461E2BB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.947.044.827

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

07



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 08:59:15
Recibo No. AA25314461
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25314461E2BB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Estados Financieros



FUNDACION HIAS COLOMBIA

NIT 901.255.984-5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

COMPARATIVO CON CORTE DE OPERACIONES A DIC 31 DE 2024 - DIC 31 DE 2023

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO	NOTA	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023	Variación Absoluta	Variación porcentual
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al Efectivo	5	3,395,460,886	1,340,303,610	2,055,157,277	153%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	6	865,965,424	655,641,884	210,323,540	32%
Total de activos corrientes		4,261,426,311	1,995,945,494	2,265,480,817	114%
Activos no corrientes					
Propiedades, Planta y Equipo					
Flota y Equipo de Transporte	7	112,200,000	112,200,000	0	0%
Depreciación acumulada					
Dep. Flota y Equipo de Transporte	7	-38,709,000	-28,611,000	-10,098,000	35%
Total de activos no corrientes		73,491,000	83,589,000	-10,098,000	-12%
TOTAL ACTIVOS		4,334,917,311	2,079,534,494	2,255,382,817	108%
PASIVOS					
Pasivos corrientes					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	3,186,960,897	1,152,968,251	2,033,992,646	176%
Impuesto sobre la renta corriente	9	0	0	0	0%
Obligaciones laborales	10	859,185,466	793,113,582	66,071,884	8%
Otros Pasivos	11	0	19,652,661	-19,652,661	-100%
Total Pasivo Corriente		4,046,146,363	1,965,734,494	2,080,411,869	106%
TOTAL PASIVOS		4,046,146,363	1,965,734,494	2,080,411,869	106%
PATRIMONIO					
Aportes permanentes	12	1,600,000	1,600,000	0	0%
Donaciones flota y equipo de Transporte		112,200,000	112,200,000	0	0%
Asignaciones permanentes 2021 - 2022		174,970,948	0	174,970,948	0%
TOTAL PATRIMONIO		288,770,948	113,800,000	174,970,948	154%
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		4,334,917,311	2,079,534,494	2,255,382,817	108%

Las notas 5 a la 14 son parte integral de los Estados Financieros.



CAMILO ALEXANDER RAMIREZ PARRA
Representante Legal



NAZLY DAYAM GARAY
Contador 315708-T

FUNDACION HIAS COLOMBIA
NIT 901.255.984-5
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

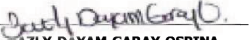


COMPARATIVO CON CORTE DE OPERACIONES A DIC 31 DE 2024 - DIC 31 DE 2023
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

NOTA	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023	Variación Absoluta	Variación porcentual
INGRESOS				
13				
INGRESOS GANANCIAS Y AYUDAS				
Aportes Recibidos por convenios Nacionales	6,097,825,973	6,758,204,678	-660,378,705	-10%
Donaciones Recibidas en Convenios Internacionales	17,614,583,501	12,407,378,255	5,207,205,246	42%
TOTAL GANANCIAS Y AYUDAS	23,712,409,474	19,165,582,933	4,546,826,541	24%
Reintegro de Gastos (Diferencia en cambio)	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS, GANANCIAS Y AYUDAS	23,712,409,474	19,165,582,933	4,546,826,541	24%
GASTOS				
14				
GASTOS OPERACIONALES				
Gastos de personal	15,549,982,945	10,314,581,527	5,235,401,419	51%
Honorarios	248,360,609	302,705,752	-54,345,143	-18%
Arrendamientos	830,515,111	552,221,072	278,294,039	50%
Seguros	39,087,213	84,736,760	-45,649,546	-54%
Servicios	659,127,667	894,120,741	-234,993,074	-26%
Gastos legales	6,201,431	3,171,900	3,029,531	96%
Mantenimiento y Reparaciones	73,509,778	54,101,726	19,408,051	100%
Adecuaciones	1,820,808	88,706,263	-86,885,455	100%
Mobiliario y Equipo	323,879,738	837,473,901	-513,594,163	-61%
Gastos de viaje	1,587,972,802	1,522,039,209	65,933,593	4%
Actividades programáticas	3,835,898,355	3,112,209,752	723,688,603	23%
Depreciación	10,098,000	20,196,000	-10,098,000	0%
Diversos	403,999,284	831,240,924	-427,241,640	-51%
Otros gastos	141,955,732	548,077,406	-406,121,674	-74%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	23,712,409,474	19,165,582,933	4,546,826,541	24%
EXCESO DE GASTOS SOBRE RECURSOS	0	0	0	0%
IMPUESTO DE RENTA	0	0	0	0%
RESULTADO DEL PERIODO	0	0	0	0%

Las notas 5 a la 14 son parte integral de los Estados Financieros.


CAMILO ALEXANDER RAMIREZ PARRA
Representante Legal


NAZLY DAYAM GARAY OSPINA
Contador 315708-T

FUNDACION HIAS COLOMBIA

NIT 901.255.984-5

FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

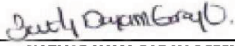
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Asignación permanente año 2021	74,528,439	0
Asignación permanente año 2022	100,442,509	0
Partidas que no afectan el efectivo		
Depreciación	10,098,000	20,196,000
Amortización	0	0
Subtotal	185,068,948	20,196,000
Cambios netos en activos y pasivos		
Actividades de operación		
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar	-210,323,540	449,514,811
(Disminución) Aumento en cuentas por pagar	2,033,992,646	185,135,513
Disminución (Aumento) Impuestos gravámenes	0	-65,996,000
Aumento (Disminución) en beneficios a empleados	66,071,884	325,652,585
Aumento (Disminución) Subvenciones pasivo diferido	0	0
Flujo de efectivo neto en actividades de Operación	1,889,740,990	894,306,909
Actividades de inversión		
Compra Propiedad, Planta y Equipo	0	0
Aumento Intangibles	0	0
Disminución otros activos	0	0
Flujo de efectivo neto en actividades de Inversión	0	0
Actividades de Financiación		
Nuevas obligaciones financieras a largo plazo		0
Disminución/Aumento de Ingresos recibidos para terceros	-19,652,661	-80,789,848
Flujo de efectivo neto en actividades de Financiación	-19,652,661	-80,789,848
(Disminución) Aumento Neto en el efectivo	2,055,157,277	833,713,061
Efectivo al comienzo del ejercicio	1,340,303,610	506,590,549
Efectivo al final del ejercicio	3,395,460,886	1,340,303,610

Las notas 5 a la 14 son parte integral de los Estados Financieros.

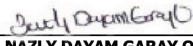

CAMILO ALEXANDER RAMIREZ PARRA
 Representante Legal


NAZLY DAYAM GARAY OSPINA
 Contador 315708-T

FUNDACION HIAS COLOMBIA
NIT 901.255.984-5
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

CONCEPTO	FONDO SOCIAL	DONACIONES	ASIGNACION PERMANENTE	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	EXCEDENTES EJERCICIO ANTERIOR	TOTAL PATRIMONIO
SALDO A 31 DICIEMBRE 2023	1,600,000.00	112,200,000.00				113,800,000.00
Donaciones Flota y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-
Traslado a Excedentes Anteriores	-	-	-	-	-	-
Fortalecimiento Social	-	-	-	-	-	-
Superavit por Donaciones	-	-	-	-	-	-
Asignacion Permanente	-	-	174,970,948.00	-	-	174,970,948.00
Excedentes del Ejercicio	-	-	-	-	-	-
Ejecucion de Excedentes	-	-	-	-	-	-
SALDO A 31 DICIEMBRE 2024	1,600,000.00	112,200,000.00	174,970,948.00	-	-	288,770,948.00


CAMILO ALEXANDER RAMIREZ PARRA
 Representante Legal


NAZLY DAYAM GARAY OSPINA
 Contador 315708-T

HIAS

**Acoger al extranjero.
Proteger al refugiado.**